



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PROCEDIMIENTO GENERICO INTERVENCION - 2019/1450

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX 2019-2022

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix aprobado para el periodo 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 10 y ss. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que el artículo 1º del citado plan señala que éste "podrá verse modificado anualmente para la inclusión o exclusión de líneas de subvención en función de las necesidades que se generen en el municipio".

Vistas las nuevas líneas de subvenciones previstas en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, así como otras actualmente en estudio por parte del equipo de gobierno.

Visto que el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, atribuye en la Administración del Estado la competencia para la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones a un órgano unipersonal como es el Ministro o Ministros responsables de su ejecución, remitiéndose posteriormente a las Cortes Generales para su conocimiento, y visto asimismo lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones (...) "s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales".

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, vengo en **Decretar**:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para el periodo 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2022, que se incorpora como anexo al presente Decreto.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación.

Así lo manda y firma el Alcalde, en San Agustín del Guadalix.

El Alcalde
Firmado digitalmente
Fco.: Roberto C. Ronda Villegas

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
29/07/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 41332ab71dc64850aab76690e4d75b58001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2021/1047 - Fecha Resolución: 29/07/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

